

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 13110

Ascendiendo al Grado de Coronel de Caballería, al Teniente Coronel don Manuel Grillo Alvarado.

Lima, 30 de Enero de 1959.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado y de conformidad con el artículo 54º de la Ley Nº 12355. ha resuelto ascender al Grado de Coronel de Caballería al Teniente Coronel de la misma Arma, don Manuel Grillo Alvarado, con fecha 10. de febrero de 1959, de acuerdo con el artículo 55º de la Ley de Ascensos.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RODRIGO FRANCO GUERRA, Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

JORGE R. AREVALO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 1º de febrero de 1959.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

GENERAL VICTOR TENORIO H.